REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Diecinueve de abril de dos mil veintidós

Providencia	Auto Interlocutorio nro.129
Radicado	05837 31 84 001 2021 00105
Proceso	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante	NINFA ESTER IZQUIERDO LOPEZ
Demandado	LUIS FERNANDO FUENTES JIMENEZ
Decisión	Fija fecha de audiencia 372 Y 373 CGP.

Notificado como se encuentra el demandado, igual, el Ministerio Público y comisario de familia y surtido como se encuentra el traslado de ley de la demanda, y vencido en silencio el término de traslado se señala el día **MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022 A LAS 09:30 DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL y de ser posible de INSTRUCCIÓN que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, diligencia que se desarrollará de manera virtual mediante la plataforma autorizada por Consejo Superior de la Judicatura para tal fin (Lifesize), por consiguiente se remitirá por la secretaría del Despacho el respectivo link a los sujetos procesales, conforme lo autoriza el Decreto 806 de 2020.

Deberán los apoderados de las partes, realizar las actividades logísticas que permitan la conectividad de sus representados y los testigos reseñados en la demanda.

Por consiguiente, se previene, nuevamente a las partes y sus apoderados para que comparezcan, so pena de incurrir en las sanciones consagradas en el numeral 4° del citado artículo 372, es decir demandante y demandado, en caso de que no concurran a la audiencia su conducta se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones, multa por valor de cinco a diez salarios mínimos mensuales vigentes.

Igualmente, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 372 del CGP, se procede al DECRETO DE PRUEBAS así:

PARTE DEMANDANTE

- Documental. - Se tendrán como tales las aportadas con la demanda, correspondientes a:
  - Copia del registro civil de matrimonio de los señores NINFA ESTER IZQUIERDO LOPEZ Y LUIS FERNANDO FUENTES JIMENES
  - Copia del registro civil de nacimiento de la demandante NINFA ESTER IZQUIERDO LOPEZ
  - Copia del registro civil de nacimiento del demandado LUIS FERNANDO FUENTES JIMENEZ
  - Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de LUIS FERNANDO FUENTES JIMENEZ Y NINFA ESTER IZQUIERDO LOPEZ
  - Audiencia conciliación extrajudicila

- Interrogatorio de parte. -Citar al señor LUIS FERNANDO FUENTES JIMENEZ el próximo **27 DE ABRIL DE 2022, A LAS 09:30 A.M.**, para que absuelva el interrogatorio de parte que le formulará el apoderado de la demandante, igual se cita para interrogatorio de parte a NINFA ESTER IZQUIERDO LOPEZ el mismo día, hora, mes y año programado para la audiencia.

PARTE DEMANDADA:

- La parte demandada no solicita pruebas, además no dio respuesta a la demanda

.

NOTIFIQUESE,

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO
Fijado el **20 DE ABRIL DE 2022** a las 8:00 a.m.

NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO
(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho